



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 15 SEP 2026

EX.Nº 1570 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 80 del Código Tributario; el artículo N° 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. N°458 de 1976 del MINVU; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Solicitud de cambio de destino Ingreso N°1.006 de 26 de agosto de 2026 presentada por los propietarios del inmueble ubicado en calle **GENERAL DEL CANTO N°325**, Unidad Vecinal N°3.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 14486, N°16558 del Registro de Propiedad del año 2002 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- El Formulario de Ingreso Tesorería Folio N°2243701 - 6867661 de fecha 26 de agosto de 2026, que acredita el pago de la suma \$71.649.-, correspondiente a derechos por cambio de destino del inmueble ubicado en calle **GENERAL DEL CANTO N°325**.-

4.- El Informe N°15/26 de 26 de agosto de 2026 de la Dirección de Obras Municipales. -

5.- El Informe N°530 de 31 de agosto de 2026 de la Dirección Jurídica. -

6.- El Memorándum N°16.176 de 4 de septiembre de 2026 del Director de Obras Municipales y sus antecedentes. -

DECRETO:

1.- Autorízase el cambio de destino de oficina a habitacional respecto del inmueble ubicado en **GENERAL DEL CANTO N°325**, ROL DE AVALUO N°517-25, de propiedad de doña **ANA MARÍA PACHECO OSSES**, RUT N° [REDACTED] y don **JUAN PABLO CORTÉS SANHUEZA**, RUT N° [REDACTED] -

2.- Notifíquese a los interesados y al Servicio de Impuestos Internos, por la Dirección de Obras Municipales, sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido. -

3.- Remítase copia del presente Decreto al Departamento de Rentas dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente. -

Anótese, comuníquese y archívese. -

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JAIMÉ BELLOLIO AVARIA
Alcalde

PJM/MRMQ/ENGE. -

Distribución:

Interesados

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Servicio de Impuestos Internos

Archivo

Decreto en Trámite 2996/